SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA Nº 69/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 23 días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

- I.- Que por Expte nº 1167/73, el Honorable Concejo Municipal de Cervantes (RN), eleva ternas de propuestas para la designación de Juez de Paz de la mencionada localidad, entendiendo que el actual titular carece de estabilidad constitucional, por cuanto su designación (abril de 1970), fue decidida por las Autoridades de facto.
- II.- Que la posición precedente, es coincidente con el criterio sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en autos "Juez Nacional de Instrucción eleva Fotocopias (Venini Horacio J.-Presentación)" (La Ley 24-VII-73, t. 151) y "Ex -Cámara Federal en lo Penal de la Nación" (La Ley 5-XII-73, t.152, p.4), por lo que no incluyendo el Honorable Concejo Municipal en las propuestas al actual titular del Juzgado de Paz de Cervantes, corresponde darle por finalizados sus servicios, designando reemplazante conforme lo dispuesto por el art. 133 de la Constitución de Río Negro.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1°) Dar por finalizadas las funciones de Juez de Paz que viene desempeñando el señor D. JUAN ANTONIO QUESADA, LE. N° 7.293.409 Clase 1929, al frente del Juzgado de Paz de la localidad de Cervantes, a partir del 12 de mayo de 1975, agradeciéndosele los servicios prestados.
 - **2°)** Registrese, comuniquese. Oportunamente, archivese.

Firmantes:

BONACCHI - Presidente STJ - MINNITI - Juez STJ - CORNEJO - Juez STJ. PEGASSANO - Secretario STJ.